

AGOSTO 11, 2020

# AUDITORÍA SOCIAL A LA ENEE

Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)-  
capítulo de Transparencia Internacional



**BUEN SERVICIO  
ELÉCTRICO**  
Calidad y cantidad



**PRECIO JUSTO**



**UNA HONDURAS  
MÁS COMPETITIVA**  
Capaz de generar inversión privada y  
pública, como opción de desarrollo  
para el país con buenas prácticas y  
transparencia

**LO QUE QUEREMOS PARA LA POBLACIÓN HONDUREÑA**

# ENFOQUES DE LA AUDITORÍA

PÉRDIDAS  
TÉCNICAS Y NO  
TÉCNICAS

CONTRATO  
EMPRESA ENERGÍA  
HONDURAS (EEH)

CONTRATOS DE  
GENERADORES

# METODOLOGÍA

Revisión documental en línea, solicitud de información y entrevistas con actores claves sobre tres áreas principales:

## PÉRDIDAS TOTALES Y POR CIRCUITO

Con la pérdida de miles de millones en electricidad, se podría contratar cientos de médicos, enfermeras, maestros, etc.

## CONTRATO EEH

Se le está pagando L 3,150 millones al año para bajar pérdidas, sin embargo, estas siguen en aumento. Continúan quejas de mal servicio y cobros excesivos.

## CONTRATOS DE GENERACIÓN

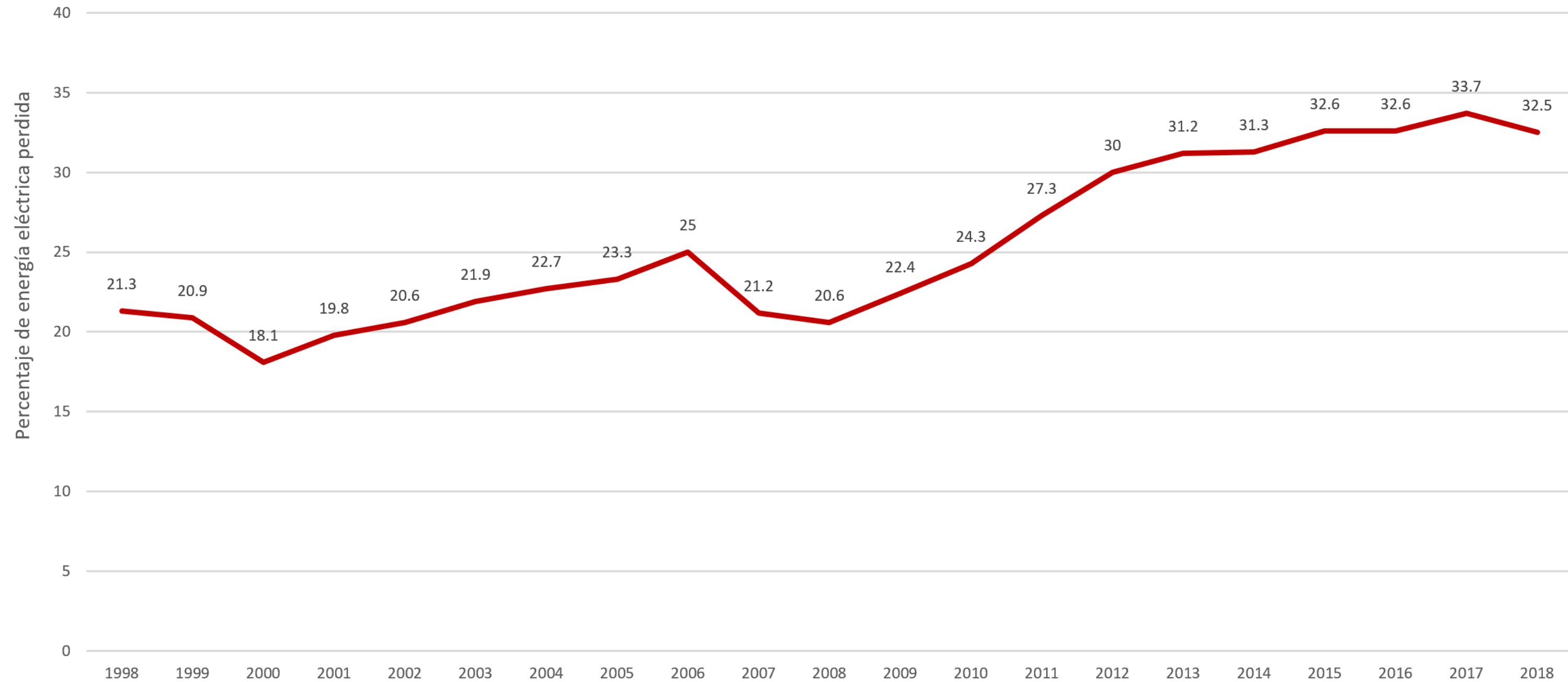
La mayor parte de estos contratos tienen condiciones leoninas y dañinas; y fueron aprobados en forma irregular.

● Auditoría de ASJ se ha trabajado sobre información y datos públicos.

# Estadísticas ENEE sobre Pérdidas Técnicas y No Técnicas

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN HONDURAS DE 1998-2018 (%)

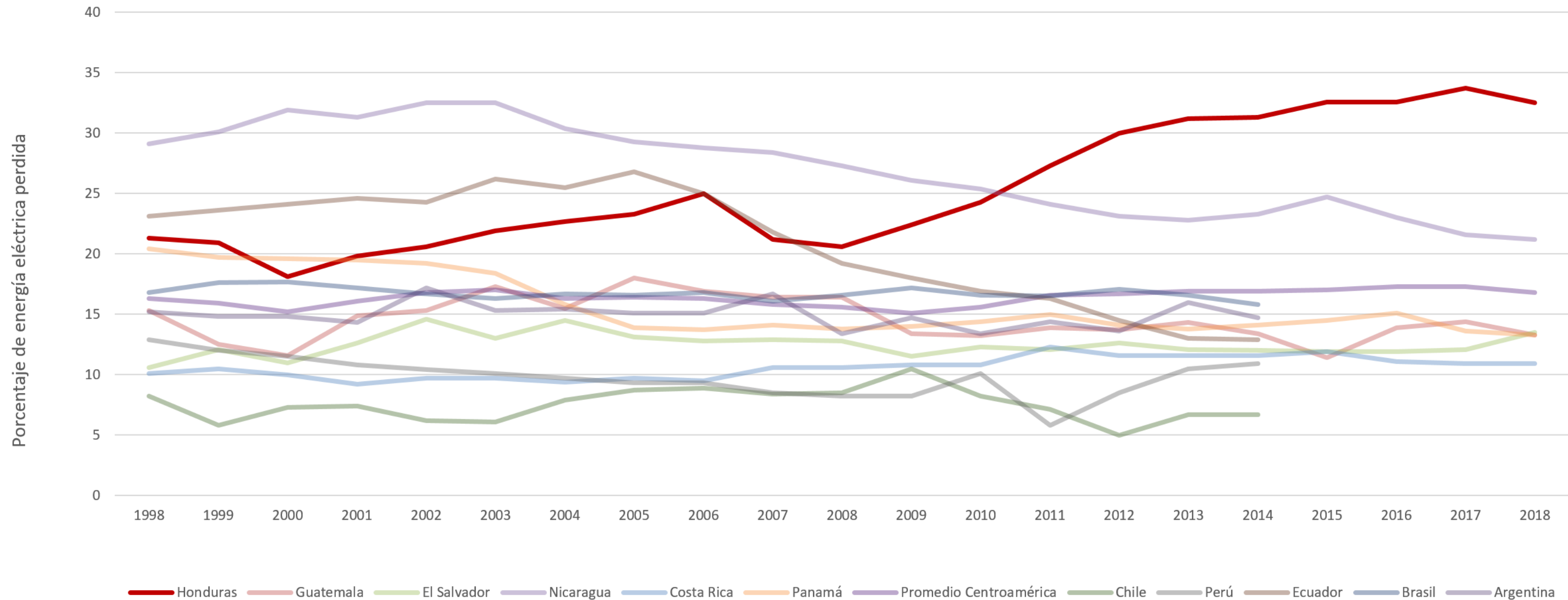
Porcentaje de energía perdida del total de energía producida



Fuente: Informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 - 2018

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN LATINOAMÉRICA DE 1998-2018 (%)

Porcentaje de energía perdida del total de energía producida

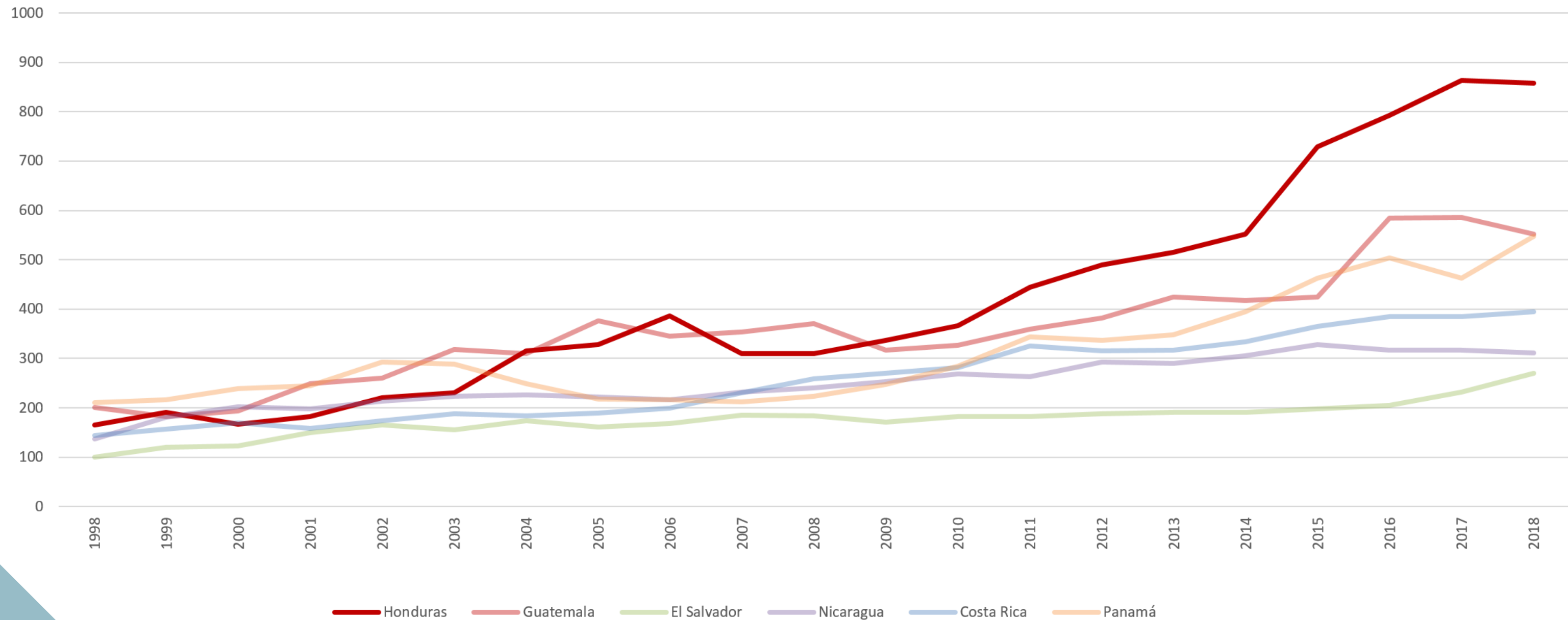


Fuente: Informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 – 2018 / Datos del Banco Mundial

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN CENTROAMÉRICA DE 1998-2018 (MW)

Megavattios equivale a un millón de vatios (mil kilovattios) y es una forma en que se indica la cantidad de energía

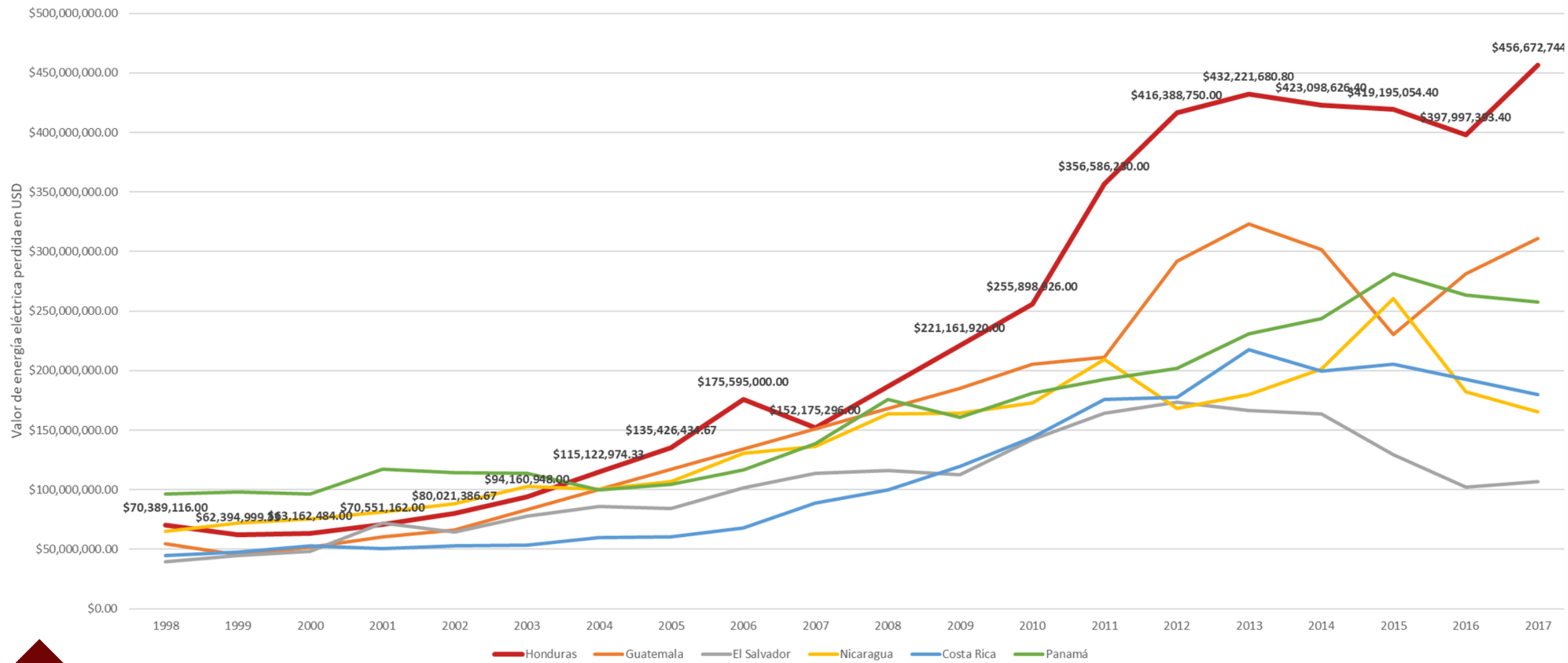
Cantidad de energía eléctrica perdida en MW



Basado en datos de los informes CEPAL - Estadísticas del subsector electrónico 1998 - 2018



# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN CENTROAMÉRICA DE 1998-2018 (USD)



Basado en datos de los informes CEPAL – Estadísticas del subsector electrónico 1998 - 2018

País	Total perdido de 1998-2018 (USD)
Honduras (2017)	\$3,379,221,325.00
Panamá (2018)	\$2,341,670,492.20
Guatemala (2017)	\$1,388,118,506.03
Nicaragua (2017)	\$1,704,266,713.00
Costa Rica (2017)	\$1,611,727,682.90
El Salvador (2017)	\$2,013,168,290.63

- Calculado a partir de datos disponibles
- En el caso de Honduras, el precio promedio anual usado para el calculo no refleja el valor total.

El total para Guatemala no incluye las perdidas entre 2003-2008.  
El total para Honduras no incluye las perdidas del 2008.

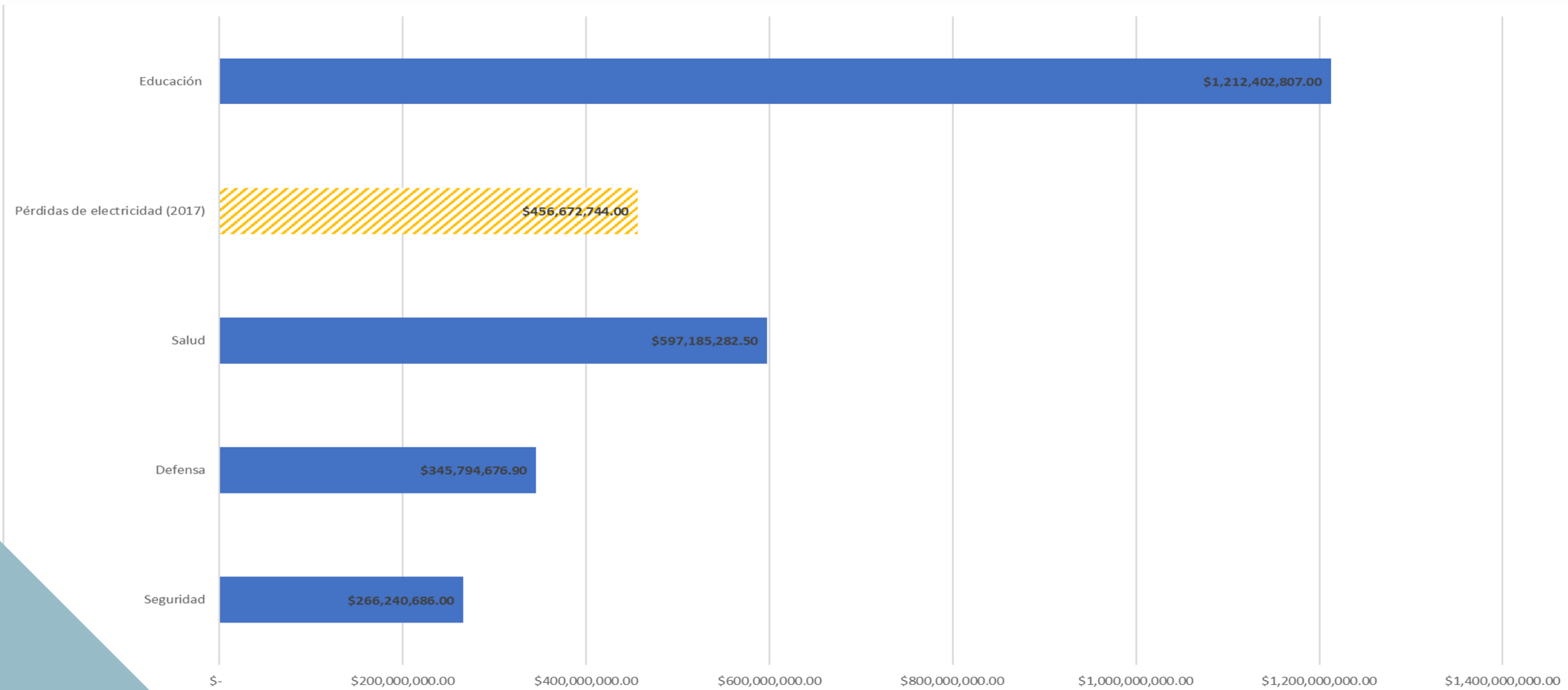
# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS TOTALES EN CENTROAMÉRICA DE 1998-2018 (USD)

Pérdidas eléctricas como porcentaje del PIB del último año de datos disponibles

País	Total perdido de 1998-2018 (USD)	Porcentaje del PIB
Honduras (2017)	\$3,379,221,325.00	14.06%
Nicaragua (2017)	\$1,704,266,713.00	13.04%
El Salvador (2017)	\$2,013,168,290.63	5.31%
Guatemala (2017)	\$1,388,118,506.03	3.20%
Panamá (2017)	\$2,341,670,492.20	3.09%
Costa Rica (2017)	\$1,611,727,682.90	2.66%

# PÉRDIDAS ELÉCTRICAS COMPARADAS CON VALORES PRESUPUESTARIOS (USD)

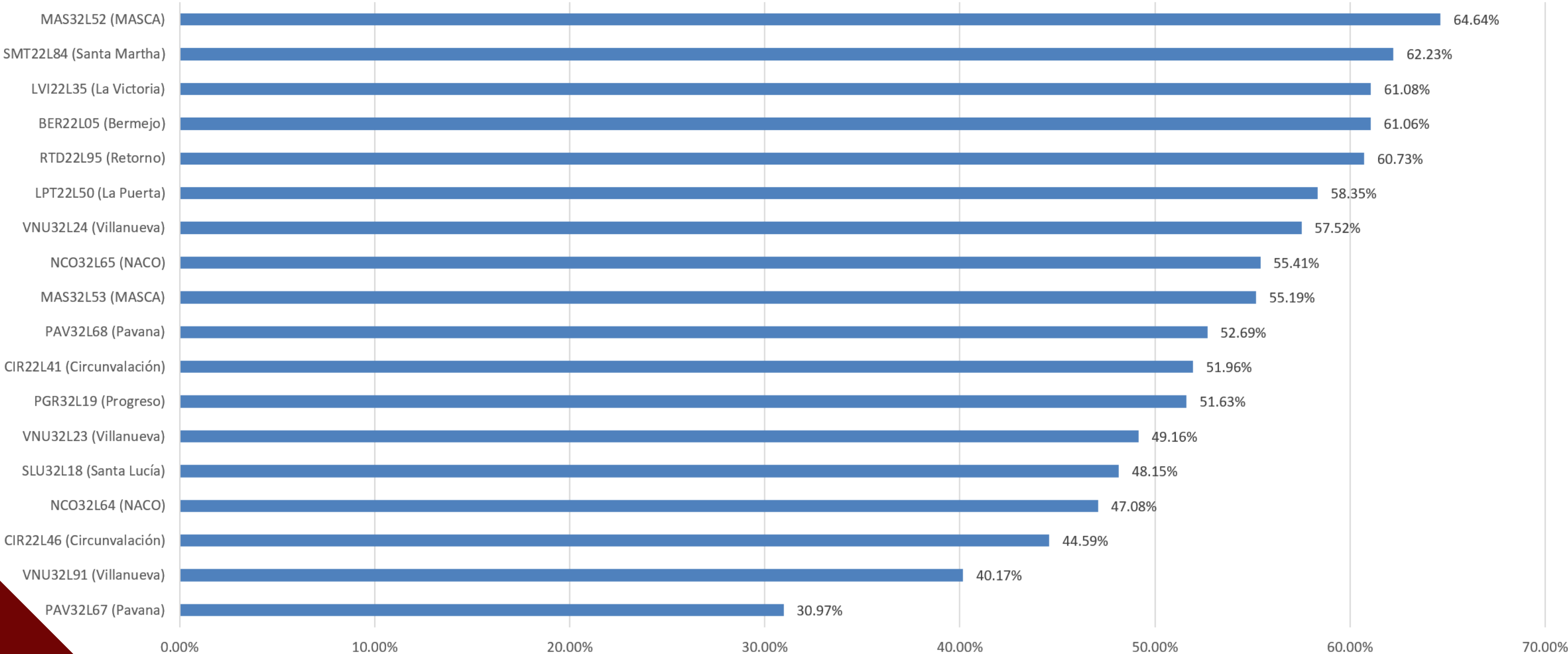
Valores presupuestarios de diferentes sectores en Honduras



Basado en datos del Informe Ejecutivo: CETSS Distribución y Publicación 2019

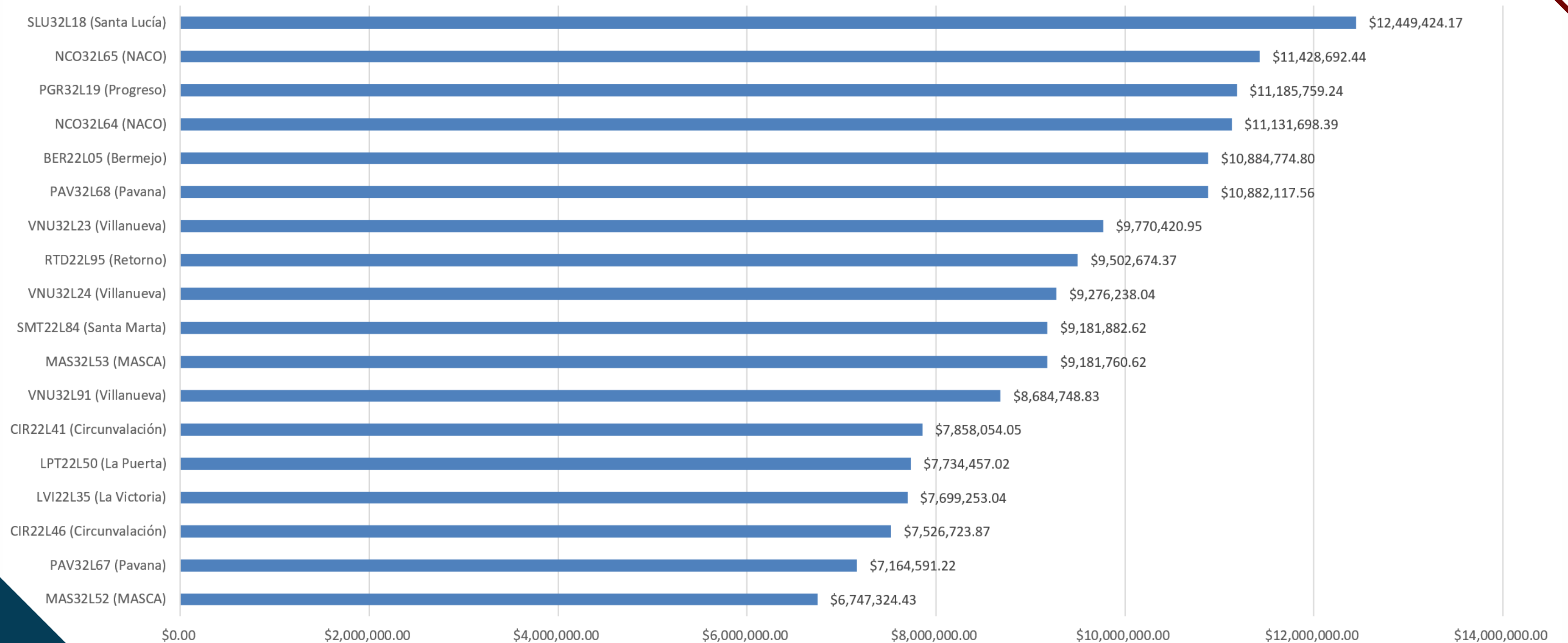
# ENERGÍA PERDIDA POR CIRCUITOS EN HONDURAS EN 2019 (%)

Datos de los 18 circuitos en Honduras con las mayores pérdidas en el 2019.  
Porcentaje de energía que cada circuito perdió de su total producida.



# ENERGÍA PERDIDA POR CIRCUITOS EN HONDURAS (USD)

Datos de los 18 circuitos en Honduras con las mayores pérdidas en el 2019.  
Pérdidas totales calculadas en USD



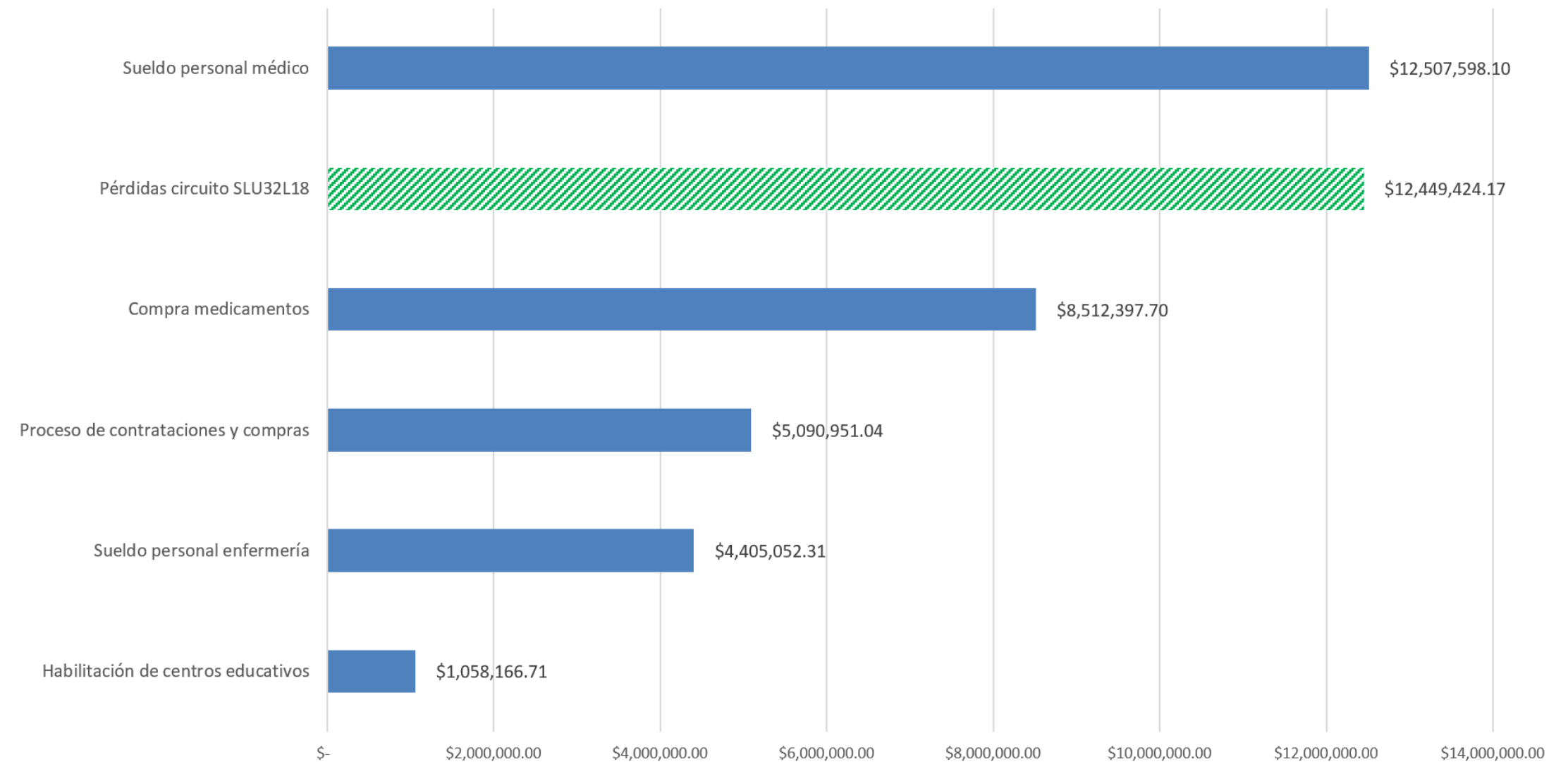
# PÉRDIDA DE SLU32L18 COMPARADO CON OTROS GASTOS (USD)

Valor perdido del circuito con las mayores pérdidas, comparado con otros gastos nacionales en Salud y Educación.

✓ Sueldo para **643 personal médico**

✓ Sueldo para **1800 personal de enfermería**

✓ Sueldo para **1800 maestros**



Basado en datos del Informe Ejecutivo: CETSS Distribución y Publicación 2019, e informe de Gestión CETSE 2019

## UNA PEQUEÑA PARTE ES INEVITABLE

- 5% a 8%, hasta en países más ordenados

## LO DEMÁS (25%) ES ROBADO – SE USA PERO NO SE FACTURA

- Fábricas grandes que trastocan los contadores para no registrar su uso real.
- Talleres (por ejemplo de soldadura) quienes se conectan “*directo*” sin contador.
- Casas que tienen dos pegues (uno pasa por el contador y otro alimenta sus aires acondicionados, estufas, etc.)

¿Cómo “se pierde”  
esta energía?

# EL PUEBLO HONDUREÑO

- En nuestros **recibos mensuales** se pone una parte (pagamos por lo que otros roban)
- En nuestros **impuestos** (pagamos otra parte de lo que otros roban)
- El gobierno gestiona **préstamos** con BM y FMI para pagar otra parte.
- Se sigue pagando ante la falta de dinero para construir nuevas escuelas y hospitales o para contratar personal médico y maestros.

**¿Quién paga por esta energía perdida?**

*Mucha de ella robada*





## Pérdidas más altas de la región

Robo de energía en Honduras es el más alto en Centro América y Latinoamérica.



## Las pérdidas en el circuito de Choluteca son los más altos en el país

Con esa cantidad (L 310 millones) que perdió el circuito en Santa Lucía, se pudo haber contratado a 643 personal médico, 1,800 personal de enfermería y sueldo para 1800 maestros.



## Valor de las pérdidas

El porcentaje de las pérdidas representan aproximadamente el presupuesto de un año de Educación, casi el doble de Salud, el triple de Defensa y casi cuatro veces más que el de Seguridad.



## Pueblo hondureño es el que paga las pérdidas

Nosotros, como pueblo, terminamos pagando el robo de energía de unos pocos. Siendo los más afectados por la falta de personal médico y maestros, con el pago de impuestos y los recibos de consumo de energía a EEH.

# CONCLUSIONES

# CONTRATO EMPRESA ENERGÍA HONDURAS (EEH)

# En 2016, el Estado de Honduras contrata a EEH y le paga L 3,150 millones al año para:

REDUCIR LAS PÉRDIDAS  
TÉCNICAS Y NO  
TÉCNICAS

DISMINUIR LA MORA EN  
LA RECAUDACIÓN,  
FACTURACIÓN Y OTROS

MEJORAR LA CALIDAD DE  
SERVICIO TÉCNICO Y  
COMERCIAL A LOS CLIENTES  
(CONFIABILIDAD)

*Fuente:* Contrato EEH, informe MANITOBA, informe SAPP.

## SEGÚN EL CONTRATO, EEH TENÍA QUE CUMPLIR CON LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS TOTALES ASÍ:

Año	Porcentaje pérdidas esperadas	Reducción de pérdidas esperadas	Porcentaje de pérdidas reales	Resultados de EEH en pérdidas
2016 - 2017	-	-	-	29%
2017 - 2018	4%	26%	4.06%	24.94%
2018 - 2019	3%	22%	- 0.11%	25.05%
2019 - 2020	3%	19%	-2.12%	27.17%

Fuente: Informe N° 36 de MANITOBA.

EEH no está logrando bajar las pérdidas, más bien estas han subido  
**2% en 3 años**

# SE CONTRATÓ A EEH PARA BAJAR PÉRDIDAS

Cuando se le entregó el contrato a EEH las pérdidas estaban en L 8 mil millones anuales, actualmente ya son casi **12 mil millones de lempiras**

Esta cantidad nos toca a **todos** pagarla, en factura, impuestos, etc.

En estos momentos de crisis sanitaria, este dinero se podría estar invirtiendo en **mejorar el servicio de salud** para la población hondureña.

# EEH SEGÚN EL CONTRATO TENÍA QUE INVERTIR CIERTAS CANTIDADES CADA AÑO

Aportar equipos según el plan de inversión de acuerdo a su oferta con el fin de reducir las pérdidas.

	Total que tenían que invertir	Total invertido según facturas de EEH	Total invertido según ENEE, MANITOBA Y SAPP	¿Cumplió o no?
2017 – 2018	US\$ 93,848,223	US\$ 40,123,191	US\$ 26,442,135	NO
2018 - 2019	US\$ 105,620,480	US\$ 44,817,285	US\$ 36,248,537	NO
2019 – 2020	US\$ 121,203,366	US\$ 32,765,188	No se tiene el dato, pero extraoficialmente tampoco han cumplido	NO
<b>Totales</b>	<b>US\$ 320,672,069</b>	<b>US\$ 117,705,664</b>	<b>US\$ 62,690,672</b> De los dos primeros años	

Fuente: Informe N° 36 de MANITOBA

EEH **no ha bajado** pérdidas y solo ha invertido el **20%** de lo que tenía que invertir para bajarlo, incumpliendo el contrato

# ESTADO CONTRATÓ A FICOHSA EN EL 2013 POR MEDIO DE FIDEICOMISO PARA QUE SELECCIONARA UNA EMPRESA CON EXPERIENCIA Y MEJORARA LA SITUACIÓN DE LA ENEE

## DATOS DEL FIDEICOMISO

### Aprobado en 2013

- *Presidente ejecutivo:* Porfirio Lobo Sosa
- *Presidente Congreso Nacional:* Juan O. Hernández

### Plazo del fideicomiso

- 30 años

### Plazo del contrato de EEH

- 7 años

Fuente: Página web de la SAPP: <https://sapp.gob.hn/ficha-técnica-eeh/>

Fiduciario, a los 05 días del mes de Junio de 2013.

  
JOSÉ ANTONIO PINEDA CANO  
COALIANZA

  
EMIL MAHFUZ HAWITT MEDRANO  
EMPRESA NACIONAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

  
ERNESTO ALFONSO CARRASCO CASTRO  
BANCO FINANCIERA COMERCIAL  
HONDUREÑA S.A.

Contrato fue firmado por:  
*José Antonio Pineda Cano (COALIANZA)*  
*Emil Mahfuz Hawitt Medrano (ENEE)*  
*Ernesto Alfonso Carrasco Castro (FICOHSA)*

# FICOHSA DIRIGIÓ UN CONCURSO INTERNACIONAL DE APP, DEL CUAL SELECCIONARON A EEH EN FORMA RÁPIDA

Como buenas prácticas internacionales para la estructuración de un proceso se otorgan los siguientes plazos:

## COMO BUENA PRÁCTICA

- Desde la convocatoria a la presentación de ofertas mínimo de **6 a 8 meses**.
- Cuando un proceso se realiza con tiempo, pueden participar al menos entre **5 a 10 postores**.

## SE ENCONTRÓ

- Pasaron 2 meses (10-abr-2015 al 12-jun-2015); **tiempo insuficiente** para presentar una buena oferta (aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso).
- Al final del proceso solo 2 empresas participaron (MANITOBA y EEH), pero solo EEH presentó oferta.

MANITOBA retiró pliegos de condiciones para participar inicialmente en el concurso. Aparentemente **no presentó oferta**, pero al final terminó siendo el **supervisor**.





# EN CASI 9 MESES, ENTRE EL AVISO Y LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, FICOHSA Y EL ESTADO DE HONDURAS CONTRATARON A EEH CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES



## PLAZO - VIGENCIA

7 años (agosto 2016 a agosto 2023)



## ETAPA PRE - OPERATIVA

6 meses (18-feb-2016 al 18-agos-2016)



## MONTO DE INVERSIÓN

USD \$ 358,197,682



## UN PAGO POR HONORARIO FIJO

USD \$ 15 millones mensuales



### SOCIEDAD PROPÓSITO ESPECIAL

EEH se constituyó en Honduras el 16-feb-2016 tal como lo exigía el concurso.

## CONTRATO FIRMADO

- Zonia Morales (COALIANZA)
- Roberto Ordóñez (ENEE)
- Javier Atala (FICOHSA)
- German Villegas (EEH)

*Poder Ejecutivo* - Juan O. Hernández

*Poder Legislativo* - Mauricio Oliva

FOR COALIANZA

Zonia Margarita Morales Romero  
Comisionada Presidente COALIANZA

FOR EL FIDUCIARIO

Javier Eduardo Atala Fari  
Delegado Fiduciario

FOR LA ENEE

Roberto A. Ordóñez Wolfovich  
Representante Legal ENEE

FOR EL INVERSIONISTA OPERADOR

German Villegas Londoño  
Representante Legal Empresa Energía Honduras



# CONTRATO NO PASÓ POR EL CONGRESO Y NO ES PÚBLICO

## LA LEY EXIGE QUE:

- Los contratos de APP los aprueba el CN.
- Todos los contratos (EEH y MANITOBA) **deben ser públicos y difundirse** tanto en COALIANZA, como en la SAPP, ENEE y el portal de transparencia del IAIP.
- **Deben publicarse** los informes de supervisión de MANITOBA y otros.

## SIN EMBARGO:

- Se contrató un fideicomiso para que esté contratara a la empresa ganadora, **sin pasar por el CN.**
- El contrato de MANITOBA no está publicado.
- Solo hay 1 informe mensual de MANITOBA y 1 de la SAPP de enero a febrero de 2020, cuando hay alrededor de 150 informes.

# EEH TAMBIÉN TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE PAGAR:

## A COALIANZA

El 2% del valor del proyecto  
(US\$ 7,163,954)

## A FICOHSA

US\$ 2.5 millones por diseño y  
selección

## A LA SAPP

1% mensual del valor de la  
factura mensual

- No se sabe si EEH cumplió con estas obligaciones.
- El Estado- pueblo hondureño- gastó casi US\$ 10 millones (aprox. 250 millones de lempiras) para contratar a EEH.

Fuente: Contrato EEH y contrato de fideicomiso.

## PERO LA ENEE Y EL GOBIERNO DE HONDURAS TENÍAN OBLIGACIONES EN DONDE TAMBIÉN INCUMPLIERON

Obligaciones	Cumplió Sí/ No
La ENEE y el <b>Comité Técnico del Fideicomiso</b> tenían la responsabilidad de hacer la transición del servicio de lectura y cobro del anterior operador al nuevo.	<b>NO</b>
La ENEE tenía que pagar en forma puntual a los subcontratistas del contrato de EEH.	<b>NO</b>
La ENEE debía realizar el estudio de valor agregado de distribución (VAD), dentro de los primeros 3 meses de firmado el contrato.	<b>NO</b>

- Transición de las actividades de SEMEH impidió que EEH empezara bien su contrato.
- Lo más preocupante fue no hacer el estudio del VAD, ya que de ahí se tenía que obtener el valor del Honorario Fijo mensual a favor de la EEH, lo que está provocando una **posible demanda de más de US\$ 300 millones**.

¿Quiénes son los responsables de una posible demanda de US\$ 300 millones?

- Se adjudicó a una empresa para hacer el VAD a inicios de 2018.
- La ONCAE ha tenido a la empresa **subsananado por más de 2 años:** puntos improcedentes como estados financieros nacionales a una empresa internacional, inscripción de profesionales extranjeros en colegios profesionales nacionales, varias constancias de una misma institución (SAR), etc.
- Este paso es el **incumplimiento mayor del Estado** y genera una posible demanda de US\$ 300 millones.

Numero de Solicitud:  [Buscar](#) [Limpiar](#)

Proveedor	Informacion	Direccion	Estado	Acciones
No. de Solicitud: 26908 Fecha de Ingreso: 05/07/2019 12:12:30 p.m. R.T.N. 00019010999018 Categoria: Persona Juridica Razon Social: Estudios en Infraestructura Consultores, S.A. Nombre Comercial: Estudios en Infraestructura Consultores, S.A. Pais de Origen: Honduras	Tipo Direccion: Comercial Direccion: Residencial La Hacienda, Fracción A, Lotes 2 y 3, bloque K, Francisco Morazan Distrito Central Telefono, Fax: -, -		Estado: En Analisis	<a href="#">Detalle</a> <a href="#">Productos</a> <a href="#">Socios</a> <a href="#">Requerimientos</a>

## ANTE LA FALTA DEL VAD, EL ESTADO UNILATERALMENTE FIJA UN VALOR NUEVO

Según contrato	Hasta marzo 2017 en forma consensuada	El Estado unilateralmente decide	Según BID y expertos
El honorario fijo se aplicaría aprox. De US\$ 15 millones mensuales. Cambia año con año	Se pactó pagar US\$ 10.5 millones	Pagar US\$ 10.5 millones hasta la fecha	Recomendaban que fuera de US\$ 7 millones

Fuente: Contrato EEH; Informes de MANITOBA, SEFÍN y SAPP.

Antes de la firma del contrato, ENEE y EEH pactan que el estudio del VAD tenía que calcular estos honorarios y la ONCAE no ha completado ese proceso.

# OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENEE Y GOBIERNO DE HONDURAS

OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ SÍ/ NO
La <b>SAPP</b> debía aplicar sanciones a la EEH por diferentes conceptos de incumplimiento.	NO
El <b>Comité Técnico del Fideicomiso</b> debía contratar al supervisor privado (MANITOBA) al menos 30 días calendarios antes de la fecha de inicio de servicio, es decir el 19-agosto-2016.	NO

Fuente: Contrato EEH; Informes de MANITOBA y SAPP.

- EEH ha **incumplido muchas obligaciones** y el SAPP **nunca** ha intentado aplicarle sanciones.
- El contrato de EEH estuvo **sin supervisión** por casi 7 meses.



## EEH ha incumplido en temas grandes

- Las pérdidas no han bajado según contrato, más bien han subido a 28% (8 mil millones a L 12 mil millones).
- Al 2019, solo ha invertido US\$ 62,690,672 cuando prometieron US\$ 105,620,480



## Incumplimiento del Estado

- No hizo el estudio del VAD
- Cambió los honorarios sin VAD
- No se ha pagado a subcontratistas ni se han hecho inversiones.



## COALIANZA y FICOHSA

- Un proceso que en otros países dan de 6 a 8 meses para presentar ofertas, aquí fue de 2 meses.
- Escogen una empresa ganadora sin ninguna otra empresa oferente (sin competencia).
- Afectan al nivel de competitividad del país por el mal manejo de las APP



## Falta de transparencia

- Contrato no pasó por el Congreso Nacional.
- Opacidad en los informes de supervisión.

# CONCLUSIONES



- ✓ **Fortalecer la Comisión Interventora** con un experto internacional y tres veedores de sociedad civil (área técnica, económico y legal).
- ✓ La Comisión debe hacer un **análisis técnico y económico** sobre las ventajas y desventajas de terminar o no el contrato con EEH (sustituir, intervenir, renegociar), cuidando no afectar los impuestos y el costo de energía que paga la población.
- ✓ **Deducir responsabilidades** a aquellos que por acción y omisión no han aplicado las sanciones ni establecido los mecanismos de protección de los intereses del Estado.
- ✓ Una **estrategia agresiva** para luchar contra las pérdidas de energía como prioridad, con un plan a corto, mediano y largo plazo, eficiente y con diferentes actores del gobierno con fuerza legal y técnica para obtener resultados en favor de la población.

## RECOMENDACIONES

# CONTRATOS DE GENERACIÓN

# METODOLOGÍA

Se revisaron un total de **12 contratos de un total de 74** que se encontraron en portales públicos u obtenidos por algunas fuentes.

**Análisis** principalmente legal y algunos aspectos técnicos. No se pudo hacer comparación de precios bases entre países *(se hará en siguientes presentaciones)*.

Estos resultados son los primeros que se presentan de una **serie de auditorías** que se realizarán a otros contratos.

**Criterio selección:** Por considerarse que tienen condiciones dañinas en contra de intereses del Estado o tener irregularidades.

## EN LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES ES NORMAL QUE:

A las generadoras de energía que pueden brindar servicio en cualquier momento se les da un incentivo de pago por potencia.

### **PERO:**

- Esa opción generalmente no aplica a las generadoras con recursos renovables, ya que no son permanentes (dependen del sol, viento, ríos, etc.)
- A todas las empresas se les brindan otras ganancias como exoneraciones de impuestos de ventas, rentas, aranceles importación, activo neto, etc.

En 2013 se cambió la ley, período de Porfirio Lobo Sosa (Poder Ejecutivo) y Juan Ramón Velásquez Nazar (Poder Legislativo) para que se les pague el beneficio por 10 años aunque estas no brinden el servicio.

*Fuente:* : Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables/ Decreto 70-2007; reformada en Decreto 138-2013.

# Ejemplo de condiciones abusivas N°1:

**Pagar potencia 24/7 a renovables que no pueden cumplirlo**

# CONDICIONES ABUSIVAS N° 1: PAGAR POTENCIA 24/7 A RENOVABLES QUE NO PUEDEN CUMPLIRLO

Tipo de pago	Valor por energía generada	Valor por precio base	Incentivo por renovable (10%)	Valor por potencia (que no existe)
Energía solar (2015 a 2019)	US\$ 3,502,991,171	US\$ 408,439,124	US\$ 39,328,121	US\$ 41,738,439
Energía eólica (2004, 2005, 2008, 2013 al 2019)	US\$ 5,643,912,150	US\$ 672,578,733	US\$ 26,671,716	US\$ 67,079,213

## Se le pagan a estas empresas:

- US\$ 9 mil millones por su energía donde ya tienen cierta ganancia.
- US\$ 66 millones por incentivo del 10%
- Además casi US\$ 109 millones por servicio de potencia que no existe.

## GERENTES ENEE

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Juan Antonio Bendeck	2006	enero 2008
	En 2007 se nombró por pocos meses una Junta Interventora (Aristides Mejía, Rebeca Patricia Santos, entre otros)	
Rixi Moncada	enero 2008	junio 2009
Jacobo Dacosta Gómez	1/7/2009	29/1/2010
Roberto Martínez Lozano	29/1/2010	27/2/2012
Emil Hawitt Medrano	27/2/2012	12/09/2014
Roberto Ordóñez W.	12/09/2014	14/4/2016
Jesús Arturo Mejía Arita	14/4/2016	2/8/2019
Leonardo Deras Vásquez	3/8/2019	31/1/2020

## PRESIDENTES PODER EJECUTIVO

NOMBRE	PERÍODO GUBERNAMENTAL
Manuel Zelaya	27/1/2006 – 28/6/2009
Roberto Micheletti	29/6/2009 – 27/1/2010
Porfirio Lobo Sosa	27/1/2010 – 27/1/2014
Juan O. Hernández	27/1/2014 – a la fecha

## PRESIDENTES PODER LEGISLATIVO

NOMBRE	PERÍODO GUBERNAMENTAL
Roberto Micheletti	2005-2009
José Alfredo Saavedra	2009-2010
Juan O. Hernández	2010-2014
Mauricio Oliva Herrera	2014 a la fecha

La ley con nuevos incentivos fue desde el 2006 y reformada en el 2013, pero abarcaron a contratos firmados antes de esa fecha.

# RECIENTEMENTE EL CONGRESO NACIONAL APROBÓ NUEVA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A LAS GENERADORAS DE ENERGÍA

- Además de los beneficios que se dieron en el 2006, reformados en el 2013, nuevamente se les favorece como sector privilegiado.
- Corresponde al impuesto por importación de combustible para aquellas empresas generadoras que no tienen contratos con el Estado.
- Fue aprobado por 61 diputados (oficialismo) y con 45 votos en contra (Libre, Pinu y algunos Liberales).

## EJEMPLO:

LAEISZ HONDURAS participó en una licitación (2017) ofertando energía producida con diésel.

6	Comercial Laeisz S.A. de C.V.	A2-Lote 5	11.48	0.145933666	0.01	Diesel	\$20,160.00
		A2-Lote 3	9.5	0.134903137	0.01	Diesel	\$67,200.00
		A2-Lote 4	12	0.14039876	0.01	Diesel	\$108,000.00
		A2-Lote 2	10.99	0.134903137	0.01	Diesel	\$72,000.00
7	ESI SA	A4	17	0.0552	0.02	Carbón	\$90,000.00



Reguleto, ubicada en las cercanías de la comunidad El Berinche, Departamento de Colón. El VENDEDOR podrá sustituir la tecnología de generación de Diesel a Bunker sin que por ello se modifiquen las condiciones o el precio acordado en este contrato. Es obligación de EL

### PERO:

- En el contrato se cambio a bunker.

34. CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO: Ambas Partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato, y para constancia y por triplicado firman el presente CONTRATO en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 5 de marzo del 2018.

**Contrato n.º 11/2018**  
**(Subestación Ceiba Térmica)**

 <b>JESÚS ARTURO MEJÍA</b> Gerente General EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) EL COMPRADOR	 <b>JUAN ROBERTO HIRSCH</b> Representante Legal COMERCIAL LAEISZ HONDURAS, S.A. DE C.V. EL VENDEDOR
---	--

**Contrato fue firmado por:** Jesús Arturo Mejía (ENEE) y Juan Roberto Hirsch (LAEISZ). Siendo Presidente Juan O. Hernández y Presidente del CN, Mauricio Oliva.

## Ejemplo de condiciones abusivas N°2:

Cambiar contrato a conveniencia de la empresa

Fuente: Decretos 70-2007/ 138-2013 y contratos LAEISZ y licitación pública internacional N° 100-2017.



## CONDICIONES ABUSIVAS N° 2: CAMBIAR CONTRATO A CONVENIENCIA DE LA EMPRESA

**Ese cambio fuera de la ley provocó que:**

- No hubo igualdad de condiciones en la participación de los otros oferentes en la licitación.
- Pudo provocar demandas contra el Estado.
- El búnker es más sucio y afecta más.
- Es más caro operar con diésel que con búnker.

**Otros participantes que se vieron afectados por ese cambio:**

DESCRIPCIÓN DEL LOTE	OTROS PARTICIPANTES
A2-Lote 3 (San Isidro)	CAMOSA y Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.
A2-Lote 4 (Reguleto)	HERMACASA, CAMOSA, HPSS, AMERICAN POWER e Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.
A2-Lote 2 (La Ceiba)	CAMOSA e Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.

**Contrato no fue  
aprobado en el CN**

Fuente: Decretos 70-2007/ 138-2013 y contratos LAEISZ y licitación pública internacional N° 100-2017.

## CONTRATO EÓLICA DE HONDURAS, S.A. (EEHSA)

- La Ley da un incentivo de pago por potencia por 10 años.
- El contrato le da beneficio de 15 años (ilegal).
- Costo para el Estado de US\$ 2.4 millones
- Al parecer, el Estado le debe a EEHSA aproximadamente US\$ 48 millones por concepto de pago por potencia, cuando no brinda ese servicio.
- Este dinero no se debe pagar pues no dio el servicio.

Nosotros, la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, una Institución descentralizada del Estado de Honduras, creada mediante Decreto Ley No. 48 del 20 de Febrero de 1957, en adelante referida como el **COMPRADOR**, y representada en este acto por **Rixi Moncada Godoy**, mayor de edad, casada, Abogada, y de este domicilio,

adelante se denominará el **COMPRADOR**, y la empresa **Energía Eólica de Honduras, S.A. (EEHSA)** una empresa constituida conforme a las leyes de la República de Honduras, inscrita bajo el número 80 del tomo 588 del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento Francisco Morazán, quien en adelante se llamará el **VENDEDOR**, representada por **Jay D. Gallegos**,

**Contrato fue firmado en 2008 por:** Jay D. Gallegos por EEHSA con Rixi Moncada Godoy por la ENEE.  
Período de gobierno: Manuel Zelaya (Presidente Ejecutivo) y Roberto Micheletti (Poder Legislativo)

**"ARTÍCULO 3.-** Las empresas privadas o mixtas generadoras de energía eléctrica renovable que utilicen para su producción recursos renovables nacionales en forma sostenible serán acogidas a la presente Ley y podrán vender la energía y servicios eléctricos auxiliares que produzcan a través de las opciones siguientes:

- 1) ...;
- 2) Vender por iniciativa propia su producción de energía y potencia a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), teniendo esta última la obligación de firmar un **Contrato de Suministro de Potencia y su Energía Eléctrica Asociada y comprar tal energía y potencia.**

El pago por potencia será el valor correspondiente al Costo Marginal de Corto Plazo para la potencia, vigente al momento de la firma del contrato de suministro, multiplicado por la capacidad de potencia que el generador le vende a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) cada mes. **Este pago se aplicará durante los primeros diez (10) años, equivalente a ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha de inicio de operación comercial.**

## Ejemplo de condiciones abusivas N°3:

**Ley da un beneficio de 10 años pero se firma un contrato que le da 15 años**

La ley dice que se debe pagar primero a una planta de energía del Estado (El Cajón, El Nispero, etc.) antes de comprarle a un privado

## PERO:

- Este contrato del 2011 del consorcio de Portable Hydro Power (PHP) y ENEE dice que primero se le debe pagar a PHP.

**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: FIRMA DEL CONTRATO.** Ambas Partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato, y para constancia y por triplicado firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce (2012). (F y S) **ROBERTO MARTINEZ LOZANO**, GERENTE ENEE, EL COMPRADOR; (F y S) **ABRAHAM FERID ANDONIE PINEL**, EL VENDEDOR.-

**Contrato fue firmado por:** Roberto Martínez Lozano (ENEE) y Abraham Ferid Andonie Pinel (PHP).  
**Período de gobierno:** Porfirio Lobo Sosa (Presidente Ejecutivo) y Juan O. Hernández (Poder Legislativo)

**ARTÍCULO 9.-** La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de su centro de despacho, obligatoriamente despachará y recibirá toda la energía que los proyectos de generación con recursos renovables nacionales produzcan y entreguen en el punto de interconexión o entrega acordado, durante toda la vigencia de sus contratos de suministro de energía eléctrica, **dándole prioridad** sobre cualquier otro tipo de generación o compra de energía, con excepción de la energía producida por las plantas de generación de energía eléctrica con recursos renovables de **propiedad directa** de la ENEE.

## Ejemplo de condiciones abusivas N°4:

Comprarle a un privado aunque no se necesita

*Fuente:* Decretos 70-2007/ 138-2013, contrato PHP-ENEE, informe auditoría TSC (2008-2014) y comunicado público de la CIMEQH.A

# CONDICIONES ABUSIVAS N° 4: COMPRARLE A UN PRIVADO AUNQUE NO SE NECESITA

## Otras irregularidades en este contrato

- El Estado es dueño de una planta cercana al proyecto de PHP, Planta Hidroeléctrica El Níspero.
  - El Estado **asumió los mayores riesgos** del negocio, pero **solo se quedó con el 30%** de las acciones.
  - **No hay evidencia** que ha estado recibiendo dividendos de esas acciones.
  - En los últimos 20 meses a PHP se le ha pagado US\$ 4,513,507 cuando la ENEE la puede ofrecer **más barata**; por US\$ 43,600 mensual menos.
- 
- PHP afectó la producción de la ENEE.
  - La ENEE tampoco le da mantenimiento oportuno a El Níspero.
  - Esos dos puntos hace que la ENEE tenga que comprar energía a otras generadores.

Consortio VETASA - MELECSA firmó contrato con ENEE (2008) de las Centrales Térmicas SULZER y ALSTHOM en Puerto Cortés para:

- Arreglar la planta preexistente propiedad de la ENEE.
- Construir otro proyecto nuevo.
- Obtener licencias ambientales, pólizas, entre otros.

### **PERO 10 AÑOS DESPUÉS, EL PROYECTO SIGUE ABANDONADO:**

- En 2015, Roberto Ordóñez (Gerente ENEE) aprobó pago de L 71,547,939
- Actualmente hay nuevo **reclamo de VETASA – MELECSA a la ENEE** por L 74,677,409.
- Como no genera energía, la **ENEE debe comprar a otras empresas.**

**Contrato fue firmado por:** Arístides Mejía Carranza (Pdte. Junta Interventora ENEE) y José Antonio Pérez (VETASA – MELECSA)

Período de gobierno: Manuel Zelaya (Presidente Ejecutivo) y Roberto Micheletti (Poder Legislativo)

## **Ejemplo de condiciones abusivas N°5:**

**Pagar L 70 millones a una empresa que ha incumplido el contrato.**

Ejemplos de algunos pagos por incumplimiento del Estado, resueltos en arbitraje: →

N° Contrato	N° F-01	Fecha de Pago	Período de Facturación contabilizado por Intereses	Nombre de la Empresa	Valor pagado por Interes (L)	Observaciones
67/2002	Bono del Estado	30/12/2010	01/08/2004 al 31/10/2009	LUFUSSA	199,344,671.57	Intereses del Laudo Arbitral de Pavana III.
67/2002	01271	01/06/2011	01/08/2004 al 31/10/2009	LUFUSSA	1,396,448.06	Intereses del Laudo Arbitral de Pavana III.
67/2002	01271	01/06/2011	17/07/ al 31/12/2010	LUFUSSA	*15,100,501.59	Intereses por no pago del Laudo Arbitral.
89 y 28/1998	01271	01/06/2011	01/08/2009 al	LUFUSSA	*8,104,323.88	Intereses por saldos insolutos de facturas
67/2002	01271	01/06/2011	01/11/2009 al 31/12/2010	LUFUSSA	53,780,320.36	Intereses por saldos insolutos de facturas morosas de Pavana III.
44/2003	01272	01/06/2011	01/09/2005 al 30/11/2010	ENERSA	212,897,247.50	Intereses del acta Acuerdo.
68/2008	01272	01/06/2011	01/03/2009 al 31/01/2010	ENERSA	926,969.37	Intereses del acta Acuerdo.
69/2008	01272	01/06/2011	01/01/ al 30/11/2010	ENERSA	2,766,408.54	Intereses del acta Acuerdo.
<b>Total</b>					<b>494,316,890.86</b>	

Nota: Los pagos corresponden a periodos de intereses por el no pago a tiempo en diferentes meses.

\*Estos valores corresponden a intereses por no pago de la deuda oportunamente.

- La deuda total es de más de **L 15 mil millones** (aprox. US\$ 600 millones)
- En mayo del 2020, el CN aprobó US\$ 600 millones en **bonos soberanos** para la ENEE.

## Ejemplo de condiciones abusivas N°6:

Estado deja de pagar a generadoras y resulta en demandas y pagos millonarios.



## Funcionarios y empresarios conjuntamente

- Creando contratos con condiciones abusivas.



## Pueblo hondureño sufre al pagar costos

- Pagos aproximados de US\$ 110 millones en generadoras solares y eólicas por pago de un **servicio que no se está brindando**.
- Casi US\$ 35 millones anuales de **cambio del contrato en el tipo de energía** con bunker con precio de diésel.
- US\$ 2.8 millones en 1 año, en un contrato que **ni siquiera está vigente** y está demandando ahora US\$ 2.9 millones más.
- US\$ 2.4 millones por incentivo en 5 años pactados **al margen de la ley**.
- Casi US\$ 44,000 de pago de más en forma mensual, sobre una energía que se genera por la ENEE en consorcio con otra empresa y que está podría generarla más barata.

# CONCLUSIONES

# ¿POR QUÉ HA PASADO ESTO? Y ¿QUÉ HACER?

## ENEE HA SIDO MANEJADA POR POLÍTICOS Y NO EXPERTOS

- ENEE debe ser manejado por **expertos y con base en resultados.**

## OPACIDAD Y FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA ENEE

- Todas las decisiones de la ENEE deben ser públicas y con sistemas de veeduría social.

## LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NUNCA HA CUMPLIDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES

- Todos los contratos de la ENEE deben ser **licitaciones internacionales**, dirigido por expertos y cumpliendo estándares internacionales.

## DEDUCIR RESPONSABILIDADES A FUNCIONARIOS Y EMPRESARIOS QUE HAN SUSCRITO ESTAS CONDICIONES; Y CANCELAR LOS CONTRATOS QUE FUERON AMAÑADOS

Pueblo hondureño está pagando altos costos por su servicio de energía:

- No hay **ni una persona procesada.**
- Los contratos abusivos **siguen vigentes.**



# CONCLUSIONES FINALES

## ✓ *Pérdidas técnicas y no técnicas*

- Pueblo hondureño esta pagando entre US\$ 400 a 480 millones anuales y USD 3,379,221,325.00 en los últimos 20 años producto de las pérdidas.
- Activar un plan agresivo estatal para trabajar este tema.

## ✓ *Contrato generadores*

- Algunos funcionarios y empresarios conjuntamente han creado contratos con condiciones abusivas y el pueblo hondureño es el que sigue pagando estos costos
- Se debe renegociar algunos contratos y otros cancelarlos, para hacer nuevas licitaciones.

## ✓ *Contrato EEH*

- Se contrató y se le paga US\$ 126 millones a EEH para bajar pérdidas, pero EEH solo ha invertido el 20% de lo prometido y las pérdidas siguen aumentando.
- Se debe fortalecer la Comisión y hacer un análisis amplio sobre la situación.

## ✓ *En general*

- ENEE debe ser manejada por expertos y no por políticos.
- Deben deducirse responsabilidades.
- Todo debe ser público y manejado con transparencia.

# #PorUnaHondurasMásJusta

Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) -  
Capítulo en Honduras de Transparencia Internacional



ASOCIACIÓN  
P A R A • U N A  
SOCIEDAD MÁS JUSTA  
CAPÍTULO EN HONDURAS DE

